INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7359739 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Tecnológico de La Amazonia - Regional Caquetá
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7359739 del año 2025
OBJETO	*Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el área de Producción Agropecuaria Para La Seguridad Alimentaria En Contextos Socioculturales, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía campesina - CampeSENA.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	10 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	10 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Jhon Javer Zartha Garcia
CC o NIT	1.088.311.473
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valparaíso, Albania, Belén de los Andaquies, Curillo, El Doncello, El paujil, Florencia, La Montañita, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua.
VALOR INICIAL	Cincuenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/Cte. ($53.338.240).
FORMA DE PAGO	A) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

	OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 3.378.089). B) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($ 5.333.824) cada uno. C) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 1.955.735).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	21025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 53.338.240
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 53.338.240
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 53.338.240
SUPERVISOR	Yiseth Alexandra Buitrago Salazar
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Leidy Lorena Sanchez Paniagua

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción Contrato CO1.PCCNTR.7359739 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	**SI**	El instructor Ejecutó la formación profesional integral de acuerdo con el procedimiento desarrollado curricular. Planeaciones Pedagógicas, Guías de Aprendizaje Gestión de tiempos completo, Plan de Trabajo, Listado de Asistencias y Actas.

		JHON JAVER ZARTHA GARCIA
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	**SI**	El instructor realizo reconocimiento de aprendizajes previos a las siguiente ficha: 3159836. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA	**SI**	El instructor realizo acompañamiento a las poblaciones campesinas, mediante. Información relacionada en el acompañamiento técnico y los formatos de visita a finca, en las fichas: 3149391, 3159836, 3199485, 3159710,3152607, 3278032, 3199489. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	**SI**	El instructor apoyo el proceso de matrícula de las fichas asignadas: Oficio de solicitud de matrícula, junto a los formatos y documentos entregados a Daniela Lucia Varón Padilla para realizar matrícula de la ficha: 3149391 Ficha: 3159836 Ficha:3199485 Ficha:3159710 Ficha:3152607 Ficha:3278032 Ficha:3199489 Ficha:3365991 Ficha:3392970 Ficha:3339169. JHON JAVER ZARTHA GARCIA

5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	**SI**	El instructor programo y reporto al supervisor del contrato las agendas de desplazamiento de las fichas 3149391, 3159836, 3199485, 3278032, 3199489, 3181073, de la participación en la transferencia de la metodología campesino a campesina en la habana Cuba y de la participación como Co-Formador de instructores y campesinos en la metodología CaC. Con legalizaciones de las ordenes de viaje 15925, 18625, 23325, 29125, 38825, 40025, 44925, 29425, 58425, 55125, 49125, 152525, 74025, 66025, 65125, 59925, 72725, 77125, 16125, 241925, 83125, 83625, 85025, 94325, 114825, 100225, 321625, 117125, 117525, 121825, 130725, 152325, 164725 y 185725. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	**SI**	El instructor Evaluó las evidencias de aprendizaje consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA. Reporte de juicios evaluativos de las siguientes fichas: 1. 3149391 2. 3159836 3. 3199485 4. 3159710 5. 3152607 6. 3278032 7. 3199489 8. 3365991

		9. 3392970 10. 3339169 11. 3298146 12. 3252282 13. 3339169 14. 3181073. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	**SI**	El instructor reportó la información para la creación de las unidades productivas en las fichas 3149391, 3159836, 3199485, 3278032, 3199489 y 3252282, mediante el formato entregado por la coordinación académica. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	**SI**	El instructor realizó el proceso de inducción a la Estrategia CampeSENA, realizada en el mes de febrero en el centro tecnológico de la Amazonía. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.	**SI**	El instructor informó a la subdirección de centro el relacionamiento con las entidades Universidad de la Amazonía con la finalidad de ejecutar la consecución y siembra de semillas de nuevas variedades de caña de azúcar para el fortalecimiento de las actividades productivas del grupo asociativo dulce amazonia quienes se encuentran matriculados en la ficha 3149391.

		JHON JAVER ZARTHA GARCIA
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	**SI**	El instructor participo de las reuniones convocadas por la coordinación académica y la dinamizadora CampeSENA, donde se realizó seguimiento a la Estrategia CampeSENA. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
11**.** Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	**SI**	El instructor participo en eventos realizados bajo la supervisión de la dirección general del sistema de formación en donde asistió a una transferencia internacional en la Habana, Cuba sobre la metodológica Campesino a Campesina- Campesina a Campesino asumiendo luego el rol de Formador de formadores impartiendo esta metodológica a instructores del orden nacional y campesinos a nivel regional. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados	**SI**	El instructor presento todos los meses los informes de gestión contractual y gestión financiera a la supervisora de contrato, cumpliendo con las directrices dadas para la entrega de las evidencias. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados	**NO**	Al instructor no se le asignaron bienes que hagan parte del patrimonio del SENA en el presente contrato.

para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	**NO**	El instructor no desarrollo esta obligación debido a que periodo contractual solamente atendió formación complementaria.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	**NO**	El instructor no validó ninguna novedad académica o disciplinaria, teniendo en cuenta, que no se le presento ningún caso en las fichas ejecutadas.
16.Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los	**SI**	El instructor creó y actualizó el portafolio del instructor de las fichas asignadas y programadas mensualmente. Reporte de asistencias **Fichas:** 1. 3149391 2. 3159836 3. 3199485

procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.		4. 3159710 5. 3152607 6. 3278032 7. 3199489 8. 3365991 9. 3392970 10. 3339169 11. 3298146 12. 3252282 13. 3339169 14. 3181073 JHON JAVER ZARTHA GARCIA
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida	**NO**	El instructor no fue requerido para participar en la formulación y ejecución de los proyectos de la ruta 1, durante la ejecución del presente contrato.
18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.	**SI**	El instructor realizó su afiliación en la administradora de riesgos laborales, bajo clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar. Actividad relacionada mediante certificado de afiliación de la ARL. JHON JAVER ZARTHA GARCIA
19. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA	**SI**	El Instructor cumplió con Las demás funciones afines al rol de instructor que se puedan generar durante la ejecución de la formación en el marco del sistema integrado de autocontrol (SIGA) y/o al programa de CampeSENA, en las actividades relacionadas con el seguimiento y cierre de la ficha 3181073, dejando como documento el acta de

		cierre, puesto que el instructor inicialmente a cargo no logro culminar la formación. JHON JAVER ZARTHA GARCIA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101031542		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/02/2025	11/04/2026	5,333,824.00
Devolución del pago anticipado	N.A		
Salarios y prestaciones sociales	N.A		
Calidad del servicio	N.A		

3.2 Cumplimiento del objeto

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__X BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

MULTAS : SI___ NO X
SANCIONES: SI___ NO X

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DOCUMENTIO DE IDENTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Olga Marcela Soto Gutiérrez	40.777.315	10 de febrero del 2025	28 de septiembre del 2025
Dixon Raúl Rueda Reyes	91.262.162	29 de septiembre del 2025	20 de octubre del 20125
Olga Marcela Soto Gutiérrez	40.777.315	21 de octubre del 2025	14 de noviembre del 2025
Yiseth Alexandra Buitrago Salazar	1.117.503.692	15 de noviembre de 2025	11 de diciembre 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que, respecto de la liquidación del contrato, se estableció. Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 53.338.240
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 0,00
Valor ejecutado	$ 53.338.240
Valor pagado	$ 53.338.240
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Para constancia se firma 12 de diciembre de 2025

Yiseth A. Buitrago S.

Yiseth Alexandra Buitrago Salazar
Supervisor del contrato

Elaboró: Leidy Lorena Sanchez Paniagua, Apoyo Administrativo CampeSENA. Leidy L. Sanchez

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.